



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL UN  
INSTRUMENTO DE APOYO EN LAS SENTENCIAS  
POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LOS  
JUZGADOS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. RUBRIA LISSETH TINCO AYALA**

**ASESOR:**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

**AYACUCHO – PERÚ  
2017**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**EL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL UN  
INSTRUMENTO DE APOYO EN LAS SENTENCIAS  
POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN LOS  
JUZGADOS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. RUBRIA LISSETH TINCO AYALA**

**ASESOR:**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

**AYACUCHO – PERÚ  
2017**

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

**Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA**  
**Presidente**

**Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA**  
**Secretario**

**Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICANA**  
**Miembro**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**  
**Asesor**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios, por iluminarme y darme la fortaleza necesaria para lograr mis objetivos. A mis padres; Wilfredo y Catalina, por brindarme el apoyo e inculcarme valores para ser una persona de bien.

Mi sincero agradecimiento está dirigido a esta prestigiosa Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote la cual abrió abre sus puertas a jóvenes como nosotros con inclusión, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

De igual manera mi más sincero agradecimiento a mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, que con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

## **DEDICATORIA**

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía.

A mis padres Wilfredo y catalina quienes son pilares fundamentales en mi vida. Sin el apoyo de ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros. Su tenacidad y lucha insaciable para ser una gran profesional.

Al profesor Mgr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis por su apoyo ofrecido en este trabajo.

A mis profesores, gracias por su tiempo y por el conocimiento que me transmitieron a lo largo del desarrollo de mi formación profesional.

## Resumen

La presente investigación pertenece a la línea de investigación Mecanismos de Control - Peritaje, de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote denominado: **“El peritaje contable judicial un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, 2016”**, el tema esta trata sobre la importancia de la efectividad del peritaje contable como un instrumentos que permita optimizar las sentencias judiciales, el problema es el siguiente: ¿En qué medida el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho? El objetivo general de la investigación es el siguiente: Determinar que el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho. Se ha planteado los siguientes objetivos específicos: 1. Determinar que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho. 2. Identificar las causas y efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho. 3. Determinar la efectividad del peritaje contable judicial a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho. La modalidad utilizada es el tipo de investigación Cualitativo, Descriptivo, Bibliográfico, Documental y de Caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 97% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial es una herramienta fundamental que permite obtener información relevante y efectiva en contra del lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, se considera que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es el Enriquecimiento ilícito y la Falta de conciencia ética, hechos que generan la obtención de ganancias ilícitas con la finalidad de integrarlos al sistema económico de manera legal. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 93% de los encuestados consideran que la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.

**Palabras claves:** Peritaje, sentencias, delito, juzgados.

## Abstract

This research belongs to the Mechanisms of Control - Peritaje of the Faculty of Accounting, Financial and Administrative Sciences of the Universidad Católica los Angeles Chimbote, denominated: "**Judicial accounting expertise as an instrument of support in sentences for crime Of money laundering in the courts of the region of Ayacucho, 2016**" the issue is about the importance of the effectiveness of accounting expertise as an instrument to optimize judicial decisions, the problem is: To what extent Judicial accounting expert is an instrument of support in the sentences for the crime of money laundering in the courts of the Ayacucho region? The general objective of the investigation is the following: To determine that the judicial accounting expert is an instrument of support in the sentences for the crime of money laundering in the courts of the region of Ayacucho. The following specific objectives have been set out: 1. To determine that judicial accounting experts have an impact on money laundering in the courts of the Ayacucho region. 2. Identify the causes and effects of money laundering in the Ayacucho region. 3. To determine the effectiveness of the judicial accounting expert's report through judicial decisions in the Ayacucho region. The type used is qualitative, descriptive, bibliographical, documentary and case research through the collection of information from sources such as texts, theses, works, articles, etc. According to the table and graph 1, 97% of the respondents consider that judicial accounting expertise is a fundamental tool that allows obtaining relevant and effective information against money laundering in the courts Of the region of Ayacucho. According to Chart 2, it is considered that the cause of money laundering in the Ayacucho region is illicit Enrichment and lack of ethical awareness, facts that generate illicit profits for the purpose of integrating them into the economic system in a way legal. According to the table and chart 4, 93% of the respondents consider that the effectiveness of judicial accounting expertise is reflected through judicial decisions in the Ayacucho region.

**Key words:** Expertise, judgments, crime, courts.

## Contenido

Título de la investigación (Carátula)	
Hoja de firma del jurado y asesor .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Contenido.....	vii
Índice de gráficos y cuadros. ....	viii
Índice de Gráficos .....	viii
Índice de Cuadros .....	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura .....	3
III. Hipótesis .....	25
IV. Metodología.....	25
4.1. Diseño de la investigación .....	25
4.2. Población y muestra .....	25
4.3. Definición y Operacionalización de variables .....	26
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	27
4.5. Plan de análisis.....	28
4.6. Matriz de consistencia.....	29
4.7. Principios éticos .....	30
V. Resultados .....	31
5.1. Resultados .....	31
5.2. Análisis de los resultados .....	44
V. Conclusiones .....	47
Recomendaciones .....	48
Aspectos complementarios .....	50
Referencias Bibliográficas .....	50
Anexos .....	53

## Índice de gráficos y cuadros

### Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1:</b> ¿Cree usted que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho? .....	36
<b>Gráfico 2:</b> ¿Cuál cree usted que es la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho? .....	37
<b>Gráfico 3:</b> ¿Cuáles son los efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho? .....	38
<b>Gráfico 4:</b> ¿Cree usted que la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho? .....	39
<b>Gráfico 5:</b> ¿El peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho? .....	40
<b>Gráfico 6:</b> ¿Cree usted que el peritaje contable judicial permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación? .....	41
<b>Gráfico 7:</b> ¿Usted cree que la actuación del perito contable judicial es importante en los procesos judiciales en la región de Ayacucho? .....	42
<b>Gráfico 8:</b> ¿En estos últimos tres años, cree usted que la actividad del lavado de activos aumentó? .....	43

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1:</b> ¿Cree usted que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho? .....	36
<b>Cuadro 2:</b> ¿Cuál cree usted que es la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho? .....	37
<b>Cuadro 3:</b> ¿Cuáles son los efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho? .....	38
<b>Cuadro 4:</b> ¿Cree usted que la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho? .....	39
<b>Cuadro 5:</b> ¿El peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho? .....	40
<b>Cuadro 6:</b> ¿Cree usted que el peritaje contable judicial permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación? .....	41
<b>Cuadro 7:</b> ¿Usted cree que la actuación del perito contable judicial es importante en los procesos judiciales en la región de Ayacucho? .....	42
<b>Cuadro 8:</b> ¿En estos últimos tres años, cree usted que la actividad del lavado de activos aumentó? .....	43

## **I. Introducción**

El tema de investigación denominado **“El peritaje contable judicial un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, 2016”**, su importancia radica en que el peritaje contable judicial en los últimos años se ha convertido en una herramienta primordial de estudio y indagación frente a los delitos de lavado de activos, por consiguiente su aplicación debe ser eficaz, eficiente y efectivo, contribuyendo de esa forma en apoyar a las sentencias judiciales.

Se identificó la siguiente problemática:

**¿En qué medida el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho?**

Se ha planteado el siguiente objetivo general:

**Determinar que el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.**

Para ello se planteó los siguientes objetivos específicos:

- 1. Determinar que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.**
- 2. Identificar las causas y efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho.**
- 3. Determinar la efectividad del peritaje contable judicial a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.**

Teniendo en cuenta el crecimiento de la economía del país, se incrementa los riesgos que lleven a cabo los diversos delitos económicos, como es el lavado de activos a nivel del gobierno central, regional y local, como tenemos conocimiento en estos últimos años se ha notado con claridad las investigaciones sobre lavado de activos.

El ejercicio del Peritaje ha venido desarrollándose en nuestro país en forma muy relativa, posteriormente en la última década y dada su trascendencia como uno de los medios de pruebas significativas y trascendentes toma más importancia en el ámbito de los señores magistrados, abogados y de los propios litigantes.

Respecto a la metodología teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de datos de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas entidades guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación a aplicar es cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso .

El peritaje contable judicial se constituye en el investigación y estudio que realiza una persona a la que se denomina perito, que en este caso es el Contador público colegiado que reuniendo especiales condiciones científicas, técnicas y experiencia es nombrado por administrador de justicia, en las diversas instancias y jurisdicciones, para que lo asesore informándole sobre determinados asuntos litigiosos y/o controvertidos de naturaleza contable y financiera, para luego entregar un informe o dictamen pericial con sujeción a lo dispuesto en la ley.

El Peritaje Contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y sus incidencias en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, esta investigación obedece a fin de dar a conocer a los señores contadores públicos peritos, que importante es el peritaje contable judicial que en muchos casos puede ser determinante para la administración de justicia.

Los resultados de la investigación constituirán herramientas para mejorar la labor del peritaje contable judicial por cuanto se debe tener en cuenta que es de vital importancia como apoyo a la administración de justicia en el ámbito del distrito judicial de Ayacucho, hasta la fecha no ha podido solucionarse con los informes de los peritos contables internos y externos; en algunos casos por una absoluta falta de comprensión por parte de las autoridades que administran justicia que no le dan el valor para sus decisiones.

## **II. Revisión de literatura**

El tema de investigación denominado: **“El peritaje contable judicial un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, 2016”**. Hace referencia para esta investigación, trabajos realizados por autores que han sentido la inquietud hacia la temática en investigación, estableciendo antecedentes de tipo local, nacional e internacional.

### **Local**

**Rojas (2015)**, en su tesis “El peritaje contable como herramienta para instrumentalizar la prueba del delito de lavado de activos en el gobierno regional de Ayacucho - 2014”, Tesis para optar el título de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 1, se aprecia que más del 65 % de los funcionarios del Gobierno Regional, no presentan su Declaración Jurada de bienes y rentas, sobre todo al concluir sus funciones, porque son documentos indispensables para evaluar el patrimonio personal y familiar del servidor público.
2. De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 3, se aprecia que más del 55% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional establecen que los resultados que se obtienen en el peritaje contable no permiten la toma de decisiones judiciales en el delito de lavado de activos, porque la mayoría de los informes periciales no tienen el sustento correspondiente, hecho que conlleva al juez a no tomar decisiones acertadas.
3. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 2, se aprecia que más del 87% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional indican que Las técnicas contables periciales facilitarán la obtención de medios probatorios en el delito de lavado de activos, mediante la aplicación de técnicas periciales de los hechos materia de delito.
4. De acuerdo al cuadro 10 y gráfico 7, se aprecia que más del 90% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional acepta que los procedimientos contables

utilizados en el Peritaje facilitan la instrumentalización de la prueba en el delito de lavado de activos; mediante la obtención de medios probatorios suficientes, competentes y relevantes a fin de que los jueces tomen las decisiones apropiadas y pertinentes.

5. De acuerdo al cuadro 13 y gráfico 10, se aprecia que más del 60% de los Contadores Públicos manifiestan que no existe por parte del gobierno un apoyo decidido a la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, para que realicen su labor en forma más científica y/o técnica de tal modo que la lucha sea frontal contra el delito de lavado de activos.

**Palomino (2016)**, en su tesis: “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú.

1. De acuerdo al cuadro y el gráfico 1, el 83% de los encuestados afirman que el peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, llegando a la conclusión de que los peritos contables tienen conocimiento que el peritaje contable es una prueba necesaria en el lavado de activos. (Objetivo específico 1)

2. De acuerdo al cuadro y el gráfico 2, el 87% de los encuestados, consideran que el peritaje contable judicial eficiente incide en la administración de justicia, llegando a la conclusión de que los peritos contables consideran que el peritaje contable eficiente si incide en la administración de justicia en el Distrito de Ayacucho. (Objetivo específico 2)

3. De acuerdo al cuadro y el gráfico 3, el 100% de los encuestados afirman que el peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público. Llegando a la conclusión que el peritaje contable solo lo puede ejercer el Contador Público Colegiado. (Objetivo específico 3)

4. De acuerdo al cuadro y el gráfico 4, el 90% de los encuestados, indican que el Informe pericial debe contener evidencia suficiente y apropiada, llegando a la conclusión de que los peritos contables al momento de realizar el informe pericial

debe de contener la evidencia suficiente y apropiada de esa manera facilitando la toma de decisiones de los señores magistrados que administran justicia en el Distrito de Ayacucho.

5. De acuerdo al cuadro y el grafico 6 el 73% de los encuestados afirman que los peritos contables deben ser evaluados permanentemente por una comisión designada por el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, llegando a la conclusión que los peritos contables deben ser evaluados permanentemente por una comisión que designe el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho.

**Berrocal (2015)**, en su tesis “La falta de implementación del sistema de prevención de lavado de activo y la inestabilidad económica de Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huamanga períodos 2013-2014”, para optar el grado académico de Maestro en Auditoría Integral, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho – Perú. Menciona lo siguiente:

Este trabajo de investigación analiza lo ocurrido durante los últimos años 2013 y 2014 en la región de Ayacucho en el sector cooperativo en los cuales, nuestro país ha venido adoptando una serie de normativas en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo. Dichas normativas han impactado sobre la estructura legal en la materia e inducido cambios en las estructuras formales y operativas de funcionamiento de determinadas actividades. Este trabajo trata de analizar la problemática del lavado de activos en términos generales a los efectos de definirlo, medir las malas prácticas de prevención e implementación del Manual para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, aplicable a sujetos obligados a informar que carecen de organismo supervisor según RESOLUCION SBS N° 6115-2011, su impacto en la las entidades financieras de las cooperativas de ahorro y crédito.

Este presente trabajo de investigación evalúa el grado de implementación del sistema de prevención del lavado de activo en las cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huamanga, con la finalidad de determinar la falta de implementación y los efectos en el sistema financiero cooperativo, y como medida de prevención se recomienda la implementación del SISLAFT, con la designación del oficial de

cumplimiento, posteriormente enviar las operaciones inusuales y/o sospechosa de las operaciones de ahorro o crédito, realizar un programa de trabajo anual , capacitación al personal en tema de prevención y detección de operaciones sospechosas, para su posterior supervisión de la SBS mediante la Unidad de Inteligencia Financiera, y como propuesta de la misma se plantea la apertura de una Oficina Regional en nuestro departamento con la finalidad de supervisar de manera más cercana las operaciones, ya que somos unos de los departamentos con mayor producción de coca siendo este el mayor porcentaje de lavado de activo, por ello hace vulnerable a nuestro departamento y mucho más a las cooperativas, ya que para la apertura de estas solo es necesario juntarse un mínimo de personas y crear, a esto coadyuva la falta de supervisión constante por parte de la FENACREP.

**Machaca (2013)**, en su tesis: “Tráfico ilícito de drogas y sectores pobres de Ayacucho”, para optar el grado académico de Maestro en Derecho, con mención en Ciencias Penales, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho – Perú. Menciona lo siguiente:

Desde inicios del siglo XX el tema de seguridad ha tomado otros matices, porque los estados empezaban a enfrentarse a amenazas de carácter transnacional, como es el caso del crimen organizado, expresado en el narcotráfico, terrorismo, trata de personas, entre otros, que significaban riesgos en temas de seguridad y estabilidad regional. En el caso peruano, en el año 2007 se implementó el Plan denominado "Una opción de Paz y Desarrollo en seguridad para et VRAE". Después de 5 años de su aplicación fue reemplazado el año pasado por el DS. 074-2012-PCM que declaró de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. Se entiende que la finalidad del gobierno es combatir el narcotráfico y lo que queda del terrorismo, pero asignándole una nueva denominación: narcoterrorismo.

El anterior plan incluía a diversos actores del Estado, la sociedad civil y la empresa privada para concretar acciones orientadas a promover el desarrollo y la paz social; ahora son todos los titulares de los ministerios que integran la Comisión Multisectorial para los mismos fines. Entendemos, que la preocupación del Estado es consolidar la pacificación en una zona altamente conflictiva como es el VRAE, ahora

VRAEM por haber incorporado al Valle del Mantaro y con ello a más distritos, empero transcurrido el tiempo desde que se implementó el Plan poco o nada se ha avanzado. Contrariamente a lo que el estado peruano percibe como problema central del VRAE el desmerecer la presencia de elementos subversivos, pero en las actuales circunstancias se han convertido en el brazo armado del narcotráfico. Terrorismo, la tesis considera que el narcotráfico es el principal fenómeno, sin

## **Nacional**

**Apaza (2016)**, en su tesis denominada: “Influencia de los informes periciales contables en sentencias de procesos laborales en la corte superior de justicia de Puno periodo 2014 y 2015” para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. El nivel de influencia de los informes periciales en las sentencias judiciales influye en un 100% en la sentencia de un total de 02 informes periciales, (Tabla 13). 2 fueron valorados de manera significativa en la sentencia. En el caso de los otros 2 procesos influencio el informe pericial contable en el 100% ya que así se muestran en las sentencias: sentencia: fallo: declarando Fundada la demanda interpuesta por Nestor Jamachi Cuchillo, en contra de superintendencia de registros y la otra sentencia: fallo: declarando Fundada la demanda interpuesta por Martha Choquehuanca León, en contra del procurador público de la dirección regional de salud.
2. En un 50% (Tabla 13) de los informes periciales no han sido valorados en un numero de 2 los cuales como se indicó al inicio de la investigación el Proceso Laboral de expediente N° 00098 – 2009 la demanda fue declarada infundada y el otro proceso laboral de expediente N° 000148 – 2014 culmino con una transacción por las partes litigantes
3. Es necesario que el perito contable judicial realice su labor aplicando Papeles de Trabajo, para coadyuvar a un mejor trabajo y presentación de un informe pericial con eficiencia, eficacia y calidad, de tal manera sirva para respaldar al informe del perito

y la labor de campo quede plasmado en documentos para demostrar al Juez y a las partes del proceso que la labor se realizó fue dentro de los lineamientos de la científicidad, técnicas, procedimientos, normas y principios.

4. Por todo ello concluimos que el análisis e interpretación de los estados financieros, constituye una herramienta de gran utilidad para una adecuada y oportuna toma de decisiones.

**Silva (2016)**, en su tesis denominada: “EL peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en la fiscalía anticorrupción de la región San Martín. Periodo 2012”, para optar título profesional de contador público, de la Escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto Perú. Establece las siguientes conclusiones:

1. Conforme a lo establecido en la parte IV del presente Informe Contable Pericial numerales 4.1) se concluye que, la ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo Básico de Locales Escolares de la I.E.P. N° 62459 del Caserío de Yahuar, se ha dado con una serie de irregularidades, entre ellas que la Directora no convocó a la APAFA para formar el Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, no instaló el comité de Mantenimiento ni el comité Veedor, el comité de Mantenimiento, no registró las acciones a realizar en la Institución Educativa, el comité veedor, no remitió los informes N° 001-2011-DIEP N°62459 Yahuar-Primera Etapa, sobre el proceso de ejecución de las acciones de mantenimiento – 2011 de la Institución Educativa, el Informe N° 001-2012-DIEP N°62459 “Yahuar” - Segunda Etapa, habiéndose determinado que la Directora no ha utilizado adecuadamente los recursos económicos asignados por el Programa de Mantenimiento Preventivo Básico de Locales Escolares destinados para su Institución Educativa N° 62459, de la Comunidad de Yahuar, ya que existe adulteración en las Boletas de Venta N° 001347 y N° 001778 de acuerdo a la verificación realizada en su Primera y Segunda etapa, quedando un saldo por sustentar de Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos soles (S/.962.00) Primera Etapa, y Quinientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Nuevos soles (S/.584.50) Segunda Etapa, haciendo un saldo total por rendir ascendente a Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/.1,546.50).

2. Del numerales 4.2) se concluye que, existe un perjuicio económico en agravio al Estado Peruano - Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yuri magua, por un monto ascendente a Un Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 50/100 Nuevos Soles (S/.1,546.50), puesto que, en la 1ra etapa-2011 la Directora recibió la suma de S/.1,400.00 nuevos soles de las cuales solo ejecuto un gasto ascendente a S/.438.00 nuevos soles, quedando un saldo por sustentar de Novecientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos soles (S/.962.00), y en la 2da etapa-2011 la Directora recibió la suma de S/.1,205.00 nuevos soles de las cuales solo ejecuto un gasto ascendente a S/.620.50 nuevos soles, quedando un saldo por sustentar de Quinientos Ochenta y Cuatro con 50/100 Nuevos soles (S/.584.50).

**Moncada (2014)**, en su tesis “Incidencia del perito contable en apoyo de las decisiones de los jueces en aspectos económicos financieros, Lima 2014”, tesis para optar el título de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima – Perú concluyo con lo siguiente:

a.- Los resultados obtenidos como producto del trabajo de campo han podido demostrar que el cumplimiento de los plazos perentorios otorgados por el juez en la realización del peritaje contable en la fecha establecida tiene incidencia significativa en la administración de justicia en la ciudad de Lima.

b.- El cumplimiento de las especificaciones técnicas no contribuye a la probidad del peritaje contable en de la administración de justicia de Lima. Es decir, al cumplir, el contador, con su labor pericial de manera técnica, sus resultados actúan de manera independiente a la probidad de su trabajo, sin embargo, se acepta judicialmente.

c.- La independencia del peritaje contable desarrollado por el perito de oficio, contribuye a garantizar la administración de justicia.

d.- En conclusión, el estudio ha permitido determinar que la constante incidencia de los resultados del Peritaje Contable, contribuye a la equidad en la administración de justicia.

**Velazco (2016)**, en su tesis: “El lavado de activos y su incidencia en el régimen aduanero de exportación definitiva en la intendencia de Aduana Aérea del Callao – Perú”, para optar el grado académico de Magíster en Contabilidad con mención en Política y administración Tributaria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – Perú. Menciona lo siguiente:

1. Podemos señalar que, el procedimiento INTA-PG. 02 – Exportación definitiva, tal como se encuentra desarrollado y aplicado, constituye un mecanismo facilitador para cometer delito de lavado de activos e incluso de la casuística investigada, estamos en las condiciones de señalar que nos encontraríamos frente a una nueva modalidad de lavado: “Las exportaciones hormiga”.

2. El incremento de las operaciones de Exportación definitiva, no necesariamente genera un incremento de Divisa al País.

3. El lavado de activos, constituye un obstáculo para el desarrollo económico y social del país, que afecta directamente la labor preventiva y de control de las instituciones competentes.

4. El régimen aduanero del Drawback, tal como se viene otorgando a través del procedimiento de restitución simplificada de derechos arancelarios, constituye un subsidio disfrazado de incentivo, que otorga el estado a favor de los exportadores.

**Mejía (2016)**, en su tesis: “El delito de lavados de activos en el ámbito de la criminalidad en la región de la Libertad”, para optar el grado de Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal y ciencias criminológicas, de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo – Perú. Menciona lo siguiente:

1. Al efectuar el análisis de la investigación de la tesis, se puede concluir que existe una correlación entre las preguntas y la hipótesis por lo que se descarta la hipótesis nula, por existir una relación entre la información privilegiada y el delito de lavado de activos.

2. El delito de mayor importancia de acuerdo a su incidencia, casos y participación directa en el delito de lavado de activos es a través con lo relacionado con los delitos

contra el patrimonio y que debe adecuarse al desarrollo y alto grado de sofisticación que ha logrado la criminalidad en el mundo, y especialmente en nuestro país donde la perpetración de delitos amenaza el Estado de Derecho y desestabiliza la seguridad ciudadana.

3. El crimen organizado ha logrado extenderse gracias al tendido de redes del delito en sus distintas modalidades; esto debido en gran parte a las grandes cantidades de dinero, por ello es una herramienta eficaz el levantamiento del secreto bancario para el delito del siglo XXI y en especial en la Región de La Libertad.

4. El incremento de la actividad delictiva del delito de lavado de activos es producto de la minería ilegal y el narcotráfico, pero que en estos momentos ha pasado a ser la corrupción de funcionarios, siendo ello así que la minería ilegal la primera fuente de lavado de activos. Estamos llegando alrededor de los US\$ 2,000 millones anuales; con el narcotráfico estamos por los US\$ 1,300 millones y con la corrupción de funcionarios estamos entre los mil y dos mil millones.

El tema de delito de lavado de activos, ha ganado más atención en los años recientes, gracias a la investigación en sede fiscal por el gobierno a fin de apoyar al país a enfrentar el pasado con la finalidad de construir un futuro nuevo. De hecho el estado Peruano tiene incidencia en este tema, de carácter jurídico social, a fin de evitar un país Narco Estado y también incluyo en un país integral de expropiación de los bienes producto del ingreso mal ganado, un componente de la lucha contra el delito de lavado de activos.

La justificación de dicha investigación es dar mayores luces a los Representantes del Ministerio Público, para la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado que realiza el lavado de activos provenientes de sus actividades ilícitas. Asimismo la explicación en el auge de los ilícitos contra el patrimonio, debido a la sofisticación de los métodos para el lavado de activos, y finalmente aumentar el conocimiento teórico mediante la propuesta para las investigaciones y criterios en sede fiscal para la apertura de las diligencias y su implicancia tanto de personas naturales y jurídicas en la adquisición de bienes muebles e inmuebles con dinero producto de la comisión de delitos contra el patrimonio.

**Hauyllani (2016)**, en su tesis: “El delito previo en el delito de lavado de activos”, para optar el grado académico de Magíster en Derecho Penal, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima – Perú. Menciona lo siguiente:

1. El lavado de activos es uno de los fenómenos criminales que más atención a recibió a nivel internacional razón por el cual son numerosos los instrumentos internacionales, multi y bilaterales, que tratan de enfrentarse a él y que ha motivado que diferentes países no solo se enfrenten a través de medidas punitivas sino también con medidas preventiva y fiscalizadoras focalizado en el sistema financiero.

2. Por lavado de activos debemos comprender, aquellas operaciones comerciales o financieras procedentes siempre de delitos que revistan especial gravedad, que son invertidos, ocultados, sustituidos, transformados e incorporado al sistema financiero de manera permanente o transitoria con finalidad de darle una apariencia de legalidad.

3. La característica esencial que ha de reunir el objeto de lavado de activos es que debe tener su origen en un hecho delictivo previamente cometido. Por lo que siempre deberá existir un nexo entre el objeto del delito de lavado y un delito previo. De este modo al no tener por acreditado esta relación no existe objeto idóneo para el delito de lavado de activos.

4. En cuanto al desarrollo normativo, actualmente el art. 10° pf. 1 del D. Leg. N° 1106 ha radicalizado la noción de “autonomía” del delito de lavado de activos de manera drástica de no probar la actividad delictiva previa o que no hayan sido descubiertas viola las garantías procesales de un debido proceso y los principios fundamentales de del derecho penal.

5. La ley, en forma descriptiva, enumera todos los delitos fuente exigiendo en el sujeto activo el conocimiento o presunción que el dinero, bien, efecto o ganancias proceda de alguno de estos delitos. Por lo que, para determinar el conocimiento o presunción, debe existir datos concretos, relevadores de comportamiento delictivo previo, pues de lo contrario no estaríamos frente lavado de activos.

6. Se acepta que para la configuración del delito previo, no en todos los casos debe tratarse de un hecho punible, lo que exigiría su tipicidad, antijurídica, culpabilidad y punibilidad. Sino por el contrario se acepta la línea interpretativa mayoritaria de y dominante que entiende el delito previo en un sentido limitado, esto es, que sólo será necesario que la conducta previa que genera los activos maculados sea típica y antijurídica.

7. La determinación del delito previo en la cláusula abierta de “otras actividades criminales capaces de generar ganancias ilegales” debe circunscribirse a un delito previo y no a una falta administrativa. Y para su limitación interpretativa debe tener el carácter de delitos graves y a las ves capaces de generar ganancias.

### **Internacional**

**Lluguin (2016)**, en su tesis: “Las evidencias de auditoría y las pruebas periciales ante los jueces o tribunales de justicia”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato, Ambato – Ecuador. Establece las siguientes conclusiones:

Sin lugar a duda las evidencias que sustentan las pruebas periciales es el informe pericial porque en él se presenta la metodología utilizada por el auditor así también contiene fundamentos de hecho y lo que más prevalece para los jueces son las conclusiones las cuales deben ser claras ya que el Auditor Perito es el experto quien tiene la obligación de rendir su informe de manera imparcial, objetiva y sobretodo que el informe que emita como resultado de su trabajo le permita al juez o juzgador tener un juicio de valor para que pueda emitir una sentencia justa.

Concluiré manifestando que el informe pericial se convierte en una prueba para los jueces porque a través del mismo se muestra las conclusiones es decir el resultado del trabajo realizado por el Auditor perito , por otro lado para la labor del Auditor es fundamental las evidencias utilizadas las cuales pueden ser , físicas , documental, testimonial y analítica porque representan la comprobación de los hallazgos encontrados y constituye un elemento relevante para fundamentar las conclusiones que han sido formuladas en el informe.

La prueba pericial presentada por los Auditores Peritos es fundamental, porque se obtiene la veracidad de un hecho y el juzgador en base a las pruebas presentadas formara su convicción para declarar el cometimiento o no de un hecho. Cabe recalcar que la opinión del perito no obliga al juez a tomar una decisión en base al informe presentado ya que el juzgador es libre de aceptar o rechazar lo dictaminado por el perito.

Para la participación de los Auditores como peritos, lo jueces valoran no solo los años de experiencia ni el nivel académico, ya que el peritaje es una labor metodológica y sistemática, sustentada en distintas técnicas aplicables para el estudio de un caso concreto, es importante señalar que el nivel académico no garantiza conocimientos aplicables y críticos, concluyendo así que las habilidades utilizadas por el Auditor perito para desempeñar su labor son consideradas por parte de los jueces, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial art.12 menciona que las Juezas, los jueces, y las y los fiscales, procederán por sorteo para la designación de peritos, a través del Sistema Pericial de la Función Judicial.

El Auditor Perito puede ser suspendido por: presentar informes alterados, cometer o encubrir actos ilícitos, el no aceptar el encargo para el que fue asignado, renunciar injustificadamente más de dos veces en un mismo año entre otros será motivo para la eliminación de la Calificación en el registro de peritos calificados y no podrá renovar su calificación sino dentro de un plazo de 2 años, e incluso pueden quedar inhabilitados permanentemente para el desempeño de las funciones de perito. Sanción establecida en el Art. 43, del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. Donde manifiesta lo siguiente: será eliminados del Registro de peritos calificados, los peritos que incurran en las siguientes conductas.

1. Por comprobarse conforme a derecho inexactitud manifiesta, falsedad o adulteración en los datos y/o documentos entregados para la calificación, o su renovación
2. Por comprobarse violación, y/o no cumplimiento de algunas de la obligaciones generales de todo perito

3. No concurrir injustificadamente a las posesiones y/o no aceptar el encargo para el que fue designado o designada dentro del plazo establecido por las juezas o jueces más de tres veces en un mismo año calendario

4. Renunciar injustificadamente al encargo para el que fue designado o designada más de dos veces en un mismo año calendario Sin lugar a duda el informe pericial es de vital importancia porque a través del mismo propone la asesoría y apoyo del perito ya que hay aspectos que desconocen el juez y debe tener herramientas que le permitan tomar una decisión técnica e imparcial sobre el asunto de la pericia contable, lo cual por sí solo no lo puede realizar y es allí donde necesita el conocimiento de un perito en el área.

Por otro lado sería factible recibir capacitaciones para estar actualizados especialmente en leyes, reglamentos, normativas, ya que hay constantes cambios en materia de tributación, en aspectos, legales, administrativos etc. para poder actuar de manera adecuada en el desempeño de la labor encomendada, pues al emitir un informe pericial muchas veces de eso depende la sentencia del juez, y es la razón principal del porque se debe siempre estar preparados.

Cabe recalcar que según el art. 39 del Reglamento menciona que los peritos calificados deben aprobar un curso Básico para peritos organizado por la Escuela de la Función Judicial , que consiste en la profundización de temas sobre las obligaciones integrales de los peritos , y la normativa pertinente constantes en el Código Orgánico de la función Judicial y demás leyes aplicables. Más no existen instituciones que brinden capacitaciones a los peritos para la actualización de sus conocimientos.

**Domínguez, Martínez & Ruano (2015)**, en su tesis denominada: “El rol del contador público en el desarrollo de un peritaje contable por demandas judiciales en los procesos de familia” para optar el grado de licenciado en contaduría pública, Escuela de Contabilidad, de la Universidad de El Salvador, San Salvador – El Salvador. Establece las siguientes las conclusiones:

1. Se logró comprobar que la participación de los contadores públicos en demandas judiciales en casos de familia en El Salvador, es significativamente reducida, puesto que la condición para que el Juez o las partes ameriten un peritaje para determinar una cuantía por los bienes y recursos que posea el demandado, dependen mucho de las circunstancias del caso, y aparentemente tienen que ser excepcionales para que intervenga el contador.

2. La preparación del profesional contable para realizar una adecuada ejecución de un peritaje en juicios por demandas de familia, carece de prioridad entre el sector de contadores acreditados por el Consejo de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, según las indagaciones se debe a la falta de información que se hace llegar a la población de profesionales en contaduría pública.

3. Los casos conocidos de intervención de peritos contables en demandas judiciales en procesos de familia, donde se percibe la inconformidad de los Jueces ante la evidencia presentada, lo que permite concluir, que la comunicación entre los sectores no ha sido eficiente y hace que el contador presente deficiencias en el tipo de trabajo y la forma de presentar la información que el Juez requiere.

4. La posición de los jueces respecto a la necesidad de participación de contadores en demandas judiciales en los procesos de familia, es favorable, ya que, reconocen la importancia de los conocimientos aportados a la recopilación de evidencias que contribuyan a una sentencia más justa, por lo cual, está en las manos del sector de profesionales en lograr una representatividad destacada en dichos trabajo.

5. El informe pericial emitido por el contador público, constituye el producto final del trabajo realizado, por lo tanto, su preparación minuciosa medirá la calidad del servicio que ha prestado el profesional, debido a que proporciona evidencia necesaria y suficiente, que posteriormente se convierte en prueba ante el Juez, en la resolución de una demanda de familia.

6. Las instituciones colegiadas en la profesión de la contaduría pública en El Salvador, no han elaborado ningún documento que sirva de guía técnica al profesional contable, detallando los procedimientos para realizar peritajes contables

judiciales, dejando a criterio de cada profesional la realización de los mismos, lo que afecta la calidad de la labor del contador al no contar con los insumos necesarios.

**Guerrero (2013)**, en su trabajo: “Lavado de activos y afectación de la seguridad”, para la especialización en administración de la seguridad, de la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.

El lavado de activos es una actividad ilícita desarrollada por diferentes grupos al margen de la ley y no solo se relaciona con el narcotráfico, sino con cualquier actividad ilícita que genere algún tipo de beneficio económico. Por esta razón se debe ampliar el espectro de delitos fuente de dineros ilícitos, refiriendo como sujetos activos de este delito tanto a las organizaciones narcotraficantes, como a las guerrillas, paramilitares, bandas criminales y mafias en general, incluyendo mafias que operan dentro de instituciones estatales, ya que la corrupción es una de las causas más poderosas de generación de dineros ilícitos que buscan ser blanqueados.

El dar apariencia de legalidad a dineros ilegales es una actividad compleja que mediante diferentes estrategias y herramientas pretende evadir los diferentes controles creados por el Estado para legalizar recursos ilegales. Por tanto se debe analizar a profundidad todas las posibles actividades - referidas por el código penal colombiano que pueden configurar esta actividad delincencial, y de esta manera tener una visión amplia y completa de los procesos de blanqueamiento para lograr controlarlos.

El delito referido afecta directamente la economía formal del país, creando una cultura de ilegalidad en los diferentes sectores económicos que repercute directamente en el desarrollo de Colombia. De ahí que sea necesaria la cooperación entre el sector público, el privado y la sociedad en general para buscar frenar este delito. A pesar de la intención de incrementar y fortalecer los órganos y normas de control del Estado para contrarrestar el flagelo del lavado de activos, estos esfuerzos no han sido suficientes, ya que la creatividad y complejización de los procesos de blanqueamiento de activos de las organizaciones al margen de la ley han extendido esta práctica a muchos sectores sociales, políticos y económicos, así como se han ampliado también las diferentes estrategias para lavar dinero incluyendo negocios

virtuales, y mecanismos digitales que facilitan la creación de empresas y negocios fachada que encubren la ilicitud de las ganancias.

Por esta razón es necesario que las acciones del Estado y del sector privado sean acompañadas de una cooperación internacional constante, tanto para el fortalecimiento del sistema de información en la parte financiera como para la detección de perjuicios sociales, y de esta manera facilitar la labor del Estado en el control de este flagelo.

Finalmente la elaboración de este documento ha permitido detectar la urgente necesidad de concientizar y educar más a nuestra sociedad sobre las consecuencias que produce este acto criminal, ya que en cualquier momento en el desarrollo de alguna actividad comercial o financiera puede la gente ser víctima de este flagelo, además según el Ministerio de Justicia (BEDOYA JIMÉNEZ, 2013), el dinero proveniente de este delito propicia la corrupción y ha sido usado por las mafias para desestabilizar el régimen institucional.

### **Bases teóricas de la investigación**

**Baila (2015)**, en el texto digital: “Compilado de Peritaje Contable y Judicial” Ancash – Perú. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/01/01018/textobase/28.pdf>

### **Pericia y peritaje**

Pericia Es sabiduría, práctica, experiencia y habilidad en una ciencia o arte. La pericia consiste en explicar, ilustrar sobre ciertos conocimientos especiales, buscando llegar al descubrimiento de la verdad.

Es una labor de investigación, de análisis y de síntesis que los profesionales peritos realizan por mandato judicial para la obtención de juicios de valor que sustenten sus resultados expuestos en un informe científico, técnico.

El Informe pericial constituye medio de prueba para el Juez, quien lo utiliza para el conocimiento de un hecho que requiere preparación especial.

**Jiménez (2014)**, en su trabajo de análisis aplicado “Diseño de parámetros para un estudio pericial contable especializado en investigación criminal”, Bogotá – Colombia, define el perito de esta manera:

**Perito:** Es aquella persona que, no siendo parte en el proceso judicial, elabora un informe a solicitud de algunas partes o del propio juzgado sobre un hecho para cuya comprensión son necesarios determinados conocimientos técnicos.

De este modo, vemos que la actividad pericial no se limita a un campo determinado sino que abarca todos los campos del conocimiento. Cada profesional es un perito en potencia de la rama que domina, así un médico (en todas y cada una de las vertientes de la medicina) se convierte en perito cuando es requerido para que informe sobre un hecho relativo a su actividad médica en el ámbito que él conoce, de igual manera un arquitecto, mecánico, contador, entre otros.

**Ramírez; Robayo & Parra (2015)**, en su artículo: “La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG”, Bogotá – Colombia. Menciona lo siguiente:

La participación del perito contable en los procesos judiciales está sujeta al programa metodológico elaborado por el fiscal. En el marco del Sistema Penal Acusatorio colombiano, al perito contable le corresponde actuar en dos momentos claramente definidos; en la etapa de indagación, al hacer entrega de su informe pericial elaborado con base en los elementos materiales probatorios y en las evidencias físicas entregadas por la policía judicial. Y en la etapa de juzgamiento, en especial en el juicio oral, cuando le corresponde sustentar su informe pericial y si se requiere, someterse al interrogatorio y contrainterrogatorio.

La prueba pericial contable es un medio probatorio determinante en la etapa de investigación en los casos de delitos económicos y financieros; su hallazgo y validez dependen de la experticia y el conocimiento del contador público respecto de la materia en cuestión.

El caso del DMG Grupo Holding S.A. es un referente valedero para determinar la importancia de la prueba pericial contable en los delitos económicos y financieros, y

la relevancia de la actuación del contador público como perito contable auxiliar de la justicia en este tipo de ilícitos.

El contador público, en su calidad de perito auxiliar de la justicia, debe conocer los lineamientos requeridos por la Fiscalía General de la Nación en la elaboración del dictamen pericial, el cual debe contener como mínimo: el objetivo de la diligencia; la descripción clara y precisa de los elementos materiales probatorios y la evidencia física examinada; la descripción de los procedimientos técnicos empleados; el informe sobre el grado de aceptación por la comunidad técnico científica de los procedimientos empleados; los instrumentos empleados y el estado de estos al momento del peritaje o examen técnico-científico (relacionándolos y describiendo su estado al momento del examen); la explicación del principio o principios técnicos y científicos aplicados (informe sobre el grado de aceptación por la comunidad científica); la descripción clara y precisa de los procedimientos técnicos de su actividad técnico-científica y, por último, la interpretación de los resultados.

**Velasco (2013)**, “El perito y el dictamen pericial”, recuperado de la página web: [http://www.cdlima.org.pe/docs/perito\\_dictamen\\_pericial\\_2013.pdf](http://www.cdlima.org.pe/docs/perito_dictamen_pericial_2013.pdf)

El Perito, debe tener un perfil que considere entonces: el conocimiento actualizado y la experiencia, en el ámbito profesional, en el tema objeto de la pericia y el conocimiento y capacidad de manejo dentro de un ámbito legal y hostil. El resultado de la labor pericial, a lo largo de los años, mostrará también el comportamiento ético del Perito, el cual a su vez redundará en un mayor prestigio. En consecuencia un aspecto importante es el comportamiento ético del perito.

### **Etapas de la Intervención Pericial**

**Pre-Pericia.** En esta etapa se fija el objeto de la pericia, los alcances del mismo, los requerimiento para llevar adelante la pericia: documentos, pruebas necesarias, honorario del perito, plazo de entrega, limitaciones.

A este respecto el CP cuenta con procedimientos y formatos los cuales son alcanzados a los peritos al momento de su designación.

**Pericia.** Es la etapa en la efectuamos la pericia. Inicia cuando las condiciones establecidas se han dado y concluye con la entrega formal de la pericial. El CP ha establecido procedimientos y formatos para la aprobación y presentación del Dictamen Pericial.

**Post-Pericia.** Esta etapa puede dividirse a su vez en dos: una inmediata y otra eventual. En la inmediata se atienden: las observaciones que se presenten a la pericia y/o el debate pericial, de ser el caso. Concluye con la aceptación la pericia. La eventual puede presentarse cuando una de las partes cree que su derecho ha sido vulnerado y efectúa acusación ante el Tribunal de Ética del CD Lima-CIP o Fiscalía (Denuncia Penal).

**Ley N° 13253 (2007).** Ley de Profesionalización del contador público.  
[http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_per\\_lev28951.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_lev28951.pdf)

**Artículo 1°.- Título profesional de contador público.** El título profesional de contador público es otorgado por las universidades del país creadas y reconocidas con arreglo a las leyes de la materia. Los títulos profesionales otorgados en el extranjero son reconocidos conforme a ley.

**Artículo 2°.- Colegiación.** Es obligatoria la colegiación para el ejercicio profesional del contador público. La determinación de los requisitos para la colegiación y habilitación del contador público le corresponde al colegio departamental respectivo.

**Artículo 3°.- Competencias del contador público Son las siguientes:**

a) Planificar, organizar, supervisar y dirigir la contabilidad general y de costos de las actividades económico-comerciales desarrolladas por personas naturales y/o jurídicas del ámbito privado, público o mixto; y formular, autorizar y/o certificar los estados financieros correspondientes, incluidos los que se incorporen a las declaraciones juradas y otros para fines tributarios.

b) Evaluar, asesorar y realizar consultoría en sistemas de contabilidad computarizada y de control, y otros relacionados con el ejercicio de la profesión contable.

c) Realizar auditoría financiera, tributaria, exámenes especiales y otros inherentes a la profesión de contador público.

d) Efectuar el peritaje contable en los procesos judiciales, administrativos y extrajudiciales.

e) Certificar el registro literal de la documentación contable incluyendo las partidas o asientos contables de los libros o registros contables de las personas naturales y jurídicas.

f) Formular valuaciones y tasaciones de naturaleza contable.

g) Ejercer la docencia contable en sus diversas especialidades en todos los niveles educativos respectivos, de acuerdo a ley.

h) Ejercer la investigación científica sobre materias relacionadas a la contabilidad y a su ejercicio profesional.

i) Otras relacionadas con la profesión contable y sus especializaciones.

**Artículo 4°.- Sociedades de auditoría.** Las sociedades de auditoría estarán conformadas por contadores públicos colegiados e inscritas en el Registro de Sociedades de los Colegios de Contadores Públicos.

Se constituirán bajo cualquiera de las formas establecidas en la Ley General de Sociedades.

**Código Penal (1991)**, aprobado mediante Decreto legislativo N° 635, recuperado: [https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/07\\_635.pdf](https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/07_635.pdf).

### **Capítulo III Delitos contra la Salud Pública - Sección II Tráfico Ilícito de Drogas**

#### **Lavado de Dinero**

"Artículo 296-B.- El que interviene en el proceso de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas o del narcoterrorismo, ya sea convirtiéndolo en otros bienes,

o transfiriéndolo a otros países, bajo cualquier modalidad empleada por el sistema bancario o financiero o repatriándolo para su ingreso al circuito económico imperante en el país, de tal forma que ocultare su origen, su propiedad u otros factores potencialmente ilícitos, será reprimido con pena de cadena perpetua.

La misma pena de cadena perpetua se aplicará en los casos en que el agente esté vinculado con actividades terroristas, o siendo miembro del sistema bancario o financiero actúa a sabiendas de la procedencia ilícita del dinero. En la investigación de los delitos previstos en esta ley, no habrá reserva o secreto bancario o tributario alguno.

El Fiscal de la Nación, siempre que exista indicios razonables solicitará de oficio o a petición de la autoridad policial competente, el levantamiento de estas reservas, asegurándose previamente que la información obtenida sólo será utilizada en relación con la investigación financiera de los hechos previstos como tráfico ilícito de drogas y/o su vinculación en el terrorismo."

"La condición de miembro del directorio, gerente, socio, accionista, directivo titular o asociado de una persona jurídica de derecho privado, no constituye indicio suficiente de responsabilidad en la comisión del delito de lavado de dinero, en cuyo proceso penal se encuentre comprendido otro miembro de dicha persona jurídica."  
(1)(2)

(1) Párrafo adicionado por el Artículo Único de la Ley N° 27225, publicada el 17-12-99.

(2) Artículo derogado por el Artículo 8 de la Ley N° 27765, publicada el 27-06-2002.

**Ley N° 27693 (2002)**, Ley que crea la unidad de inteligencia financiera – Perú.  
Recuperado:[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/D36132F0BF505D8805257990005053F3/\\$FILE/3\\_LEY\\_27693.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/D36132F0BF505D8805257990005053F3/$FILE/3_LEY_27693.pdf)

### **Artículo 1.- Objeto de la Unidad de Inteligencia Financiera**

Créase la Unidad de Inteligencia Financiera, que también se le denomina UIF, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía funcional, técnica y

administrativa, encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información para prevenir y detectar el lavado de dinero o activos, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Artículo 2.- Recursos Económicos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)**

Constituyen recursos que financian las actividades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF):

1. Las transferencias que realice el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Las donaciones de Estado a Estado.
3. Las ayudas que provengan de convenios internacionales. (\*)

(\*) Numeral modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 28009, publicada el 21-06-2003, cuyo texto es el siguiente: "

3. Las ayudas que provengan de cooperación internacional.”
4. El 10% del patrimonio que el Estado incaute producto de las investigaciones y denuncias de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), culminadas las acciones legales respectivas"
5. La habilitación de fondos que reciba del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en perjuicio del Estado (FEDADOI).” (\*)(\*\*)

(\*) Numeral agregado por el Artículo 2 de la Ley N° 28009, publicada el 21-06-2003.

### **Artículo 3.- Funciones de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)**

La Unidad de Inteligencia Financiera tiene las siguientes funciones:

1. Es responsable de solicitar, recibir y analizar información sobre las transacciones sospechosas que le presenten los sujetos obligados a informar por esta Ley.
2. Es responsable de solicitar la ampliación de la información antes citada con el sustento debido, recibir y analizar los Registros de Transacciones.

3. Está facultado para solicitar a las personas obligadas, por esta Ley, la información que considere relevante para la prevención y análisis del lavado de dinero o de activos.

4. Es responsable de comunicar al Ministerio Público aquellas transacciones que luego de la investigación y análisis respectivos, se presume que estén vinculadas a actividades de lavado de dinero o de activos para que proceda de acuerdo a ley.

### **III. Hipótesis**

El peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.

### **IV. Metodología**

#### **4.1. Diseño de la investigación**

El tipo de investigación es cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, debido a que solo se limite a la investigación de datos de las fuentes de información originados, sin entrar en detalle de cantidades teniendo en cuenta la complejidad para recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a efectuar, las encuestas correspondientes debido a que algunas empresas grandes en absoluto reserva confidencialidad de su resultado de sus actividades.

#### **4.2. Población y muestra**

La población de la investigación estará conformado por los señores contadores públicos peritos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho ya sea peritos de oficio, parte o dirimientes.

En la presenta investigación se ha utilizará la técnica de la encuesta consistente en 08 preguntas que se aplicará a una muestra representativa de 30.

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

N= 100 (tamaño de la población)

Z= límite de confianza 95% (z=1.96) valor de distribución normal

p= proporción 0.5

q= desviación estándar 0.08

E= error de estándar 0.05

Hallando “n”

$$n = \frac{(1.96)(1.96)(0.5)(0.08)57}{(0.05)(0.05)(56) + (1.96)(1.96)(0.5)(0.08)}$$

n = 30

#### 4.3. Definición y Operacionalización de variables

Hipótesis	Variables	Indicadores
El peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.	<b>Independiente</b>  X= Peritaje Contable	X1 = Prueba
		X2 = Información
	<b>Dependiente</b>  Y= Lavado de activos	Y1 = Actividades
		Y2 = Ilícitas
<b>Relaciones</b>	X,Y	X1,Y1  X2, Y2

## **Variables**

### **Peritaje Contable**

Indicadores

X1. Prueba

X2. Información

### **Lavado de activos**

#### **Indicadores**

Y1. Actividades

Y2. Ilícitas

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica aplicada en la investigación es cualitativa, descriptiva, bibliográfica, documental y de caso mediante la recolección de información de fuentes de información como textos, revistas, tesis, artículos periodísticos e información de Internet.

En cuanto a los instrumentos, teniendo en cuenta las fuentes de información documentaria y bibliográfica como textos, tesis, páginas de internet entre otro se tendrá que elaborar fichas bibliográficas como instrumento de ubicación de la información.

Al aplicar la Técnica de la Recolección de Información se recurrió a las fuentes de información de origen para la obtención de datos las cuales permitirán formular resultados, las conclusiones y recomendaciones.

#### **Técnicas**

Se utilizó la técnica de la encuesta.

#### **Instrumentos**

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 8 Preguntas.

#### **4.5. Plan de análisis.**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se realizó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

#### 4.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problemas	Objetivo general y específicos	Hipótesis	Diseño de la investigación	Variables
El peritaje contable judicial un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, 2016	¿En qué medida el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho?	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar que el peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.</li> <li>2. Identificar las causas y efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho.</li> <li>3. Determinar la efectividad del peritaje contable judicial a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.</li> </ol>	El peritaje contable judicial es un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho.	Cualitativo Descriptivo Bibliográfico Documental y de caso	<p><b>Variables independientes:</b></p> <p>Peritaje Contable</p> <p><b>Variables dependientes:</b></p> <p>Lavado de Activos</p>

#### **4.7. Principios éticos**

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con los variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedente de la investigación

Finalmente, en honor a la ética y transparencia de la responsable de esta tesis, se precisa que los datos consignados en el trabajo de investigación son veraces, todos son el producto del trabajo de campo, aplicados con honestidad.

## V. Resultados

### 5.1. Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho)

Autor	Resumen
<b>Rojas (2015)</b>	<p>En su tesis “El peritaje contable como herramienta para instrumentalizar la prueba del delito de lavado de activos en el gobierno regional de Ayacucho - 2014”, Tesis para optar el título de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Establece las siguientes conclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="528 1025 1374 1283">1. De acuerdo al cuadro 4 y gráfico 1, se aprecia que más del 65 % de los funcionarios del Gobierno Regional, no presentan su Declaración Jurada de bienes y rentas, sobre todo al concluir sus funciones, porque son documentos indispensables para evaluar el patrimonio personal y familiar del servidor público.</li><li data-bbox="528 1339 1374 1697">2. De acuerdo al cuadro 6 y gráfico 3, se aprecia que más del 55% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional establecen que los resultados que se obtienen en el peritaje contable no permiten la toma de decisiones judiciales en el delito de lavado de activos, porque la mayoría de los informes periciales no tienen el sustento correspondiente, hecho que conlleva al juez a no tomar decisiones acertadas.</li><li data-bbox="528 1753 1374 1944">3. De acuerdo al cuadro 5 y gráfico 2, se aprecia que más del 87% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional indican que Las técnicas contables periciales facilitarán la obtención de medios probatorios en el delito de lavado de activos, mediante la</li></ol>

	<p>aplicación de técnicas periciales de los hechos materia de delito.</p> <p>4. De acuerdo al cuadro 10 y gráfico 7, se aprecia que más del 90% de los Contadores Públicos del Gobierno Regional acepta que los procedimientos contables utilizados en el Peritaje facilitan la instrumentalización de la prueba en el delito de lavado de activos; mediante la obtención de medios probatorios suficientes, competentes y relevantes a fin de que los jueces tomen las decisiones apropiadas y pertinentes.</p> <p>5. De acuerdo al cuadro 13 y gráfico 10, se aprecia que más del 60% de los Contadores Públicos manifiestan que no existe por parte del gobierno un apoyo decidido a la Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, para que realicen su labor en forma más científica y/o técnica de tal modo que la lucha sea frontal contra el delito de lavado de activos.</p>
--	--

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Identificar las causas y efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho)

<b>Autor</b>	<b>Resumen</b>
<b>Guerrero (2013)</b>	<p>En su trabajo: “Lavado de activos y afectación de la seguridad”, para la especialización en administración de la seguridad, de la Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.</p> <p>El lavado de activos es una actividad ilícita desarrollada por diferentes grupos al margen de la ley y no solo se relaciona con el narcotráfico, sino con cualquier actividad ilícita que genere algún tipo de beneficio económico. Por esta razón se debe ampliar el espectro de delitos fuente de dineros ilícitos, refiriendo como sujetos activos de este delito tanto a las organizaciones narcotraficantes, como a las guerrillas, paramilitares, bandas criminales y mafias en general, incluyendo mafias que operan</p>

	<p>dentro de instituciones estatales, ya que la corrupción es una de las causas más poderosas de generación de dineros ilícitos que buscan ser blanqueados.</p> <p>El dar apariencia de legalidad a dineros ilegales es una actividad compleja que mediante diferentes estrategias y herramientas pretende evadir los diferentes controles creados por el Estado para legalizar recursos ilegales. Por tanto se debe analizar a profundidad todas las posibles actividades - referidas por el código penal colombiano - que pueden configurar esta actividad delincencial, y de esta manera tener una visión amplia y completa de los procesos de blanqueamiento para lograr controlarlos.</p>
--	--

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Determinar la efectividad del perito contable judicial a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho)

<b>Autor</b>	<b>Resumen</b>
<b>Palomino (2016)</b>	<p>En su tesis: “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015”, para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú.</p> <p>1. De acuerdo al cuadro y el grafico 1, el 83% de los encuestados afirman que el peritaje contable es un instrumento de prueba en el lavado de activos, llegando a la conclusión de que los peritos contables tienen conocimiento que el peritaje contable es una prueba necesaria en el lavado de activos. (Objetivo específico 1)</p> <p>2. De acuerdo al cuadro y el grafico 2, el 87% de los encuestados, consideran que el peritaje contable judicial eficiente</p>

	<p>incide en la administración de justicia, llegando a la conclusión de que los peritos contables consideran que el peritaje contable eficiente si incide en la administración de justicia en el Distrito de Ayacucho. (Objetivo específico 2)</p> <p>3. De acuerdo al cuadro y el grafico 3, el 100% de los encuestados afirman que el peritaje contable, es una labor exclusiva del Contador Público. Llegando a la conclusión que el peritaje contable solo lo puede ejercer el Contador Público Colegiado. (Objetivo específico 3)</p> <p>4. De acuerdo al cuadro y el grafico 4, el 90% de los encuestados, indican que el Informe pericial debe contener evidencia suficiente y apropiada, llegando a la conclusión de que los peritos contables al momento de realizar el informe pericial debe de contener la evidencia suficiente y apropiada de esa manera facilitando la toma de decisiones de los señores magistrados que administran justicia en el Distrito de Ayacucho.</p> <p>5. De acuerdo al cuadro y el grafico 6 el 73% de los encuestados afirman que los peritos contables deben ser evaluados permanentemente por una comisión designada por el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, llegando a la conclusión que los peritos contables deben ser evaluados permanentemente por una comisión que designe el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho.</p>
<p><b>Moncada (2014)</b></p>	<p>En su tesis “Incidencia del perito contable en apoyo de las decisiones de los jueces en aspectos económicos financieros, Lima 2014”, tesis para optar el título de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de contabilidad, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima – Perú concluyo con lo siguiente:</p>

	<p>a.- Los resultados obtenidos como producto del trabajo de campo han podido demostrar que el cumplimiento de los plazos perentorios otorgados por el juez en la realización del peritaje contable en la fecha establecida tiene incidencia significativa en la administración de justicia en la ciudad de Lima.</p> <p>b.- El cumplimiento de las especificaciones técnicas no contribuye a la probidad del peritaje contable en de la administración de justicia de Lima. Es decir, al cumplir, el contador, con su labor pericial de manera técnica, sus resultados actúan de manera independiente a la probidad de su trabajo, sin embargo, se acepta judicialmente.</p> <p>c.- La independencia del peritaje contable desarrollado por el perito de oficio, contribuye a garantizar la administración de justicia.</p> <p>d.- En conclusión, el estudio ha permitido determinar que la constante incidencia de los resultados del Peritaje Contable, contribuye a la equidad en la administración de justicia.</p>
--	--

La población de la investigación estará conformado por los señores contadores públicos peritos que pertenecen al Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho ya sea peritos de oficio, parte o dirimientes.

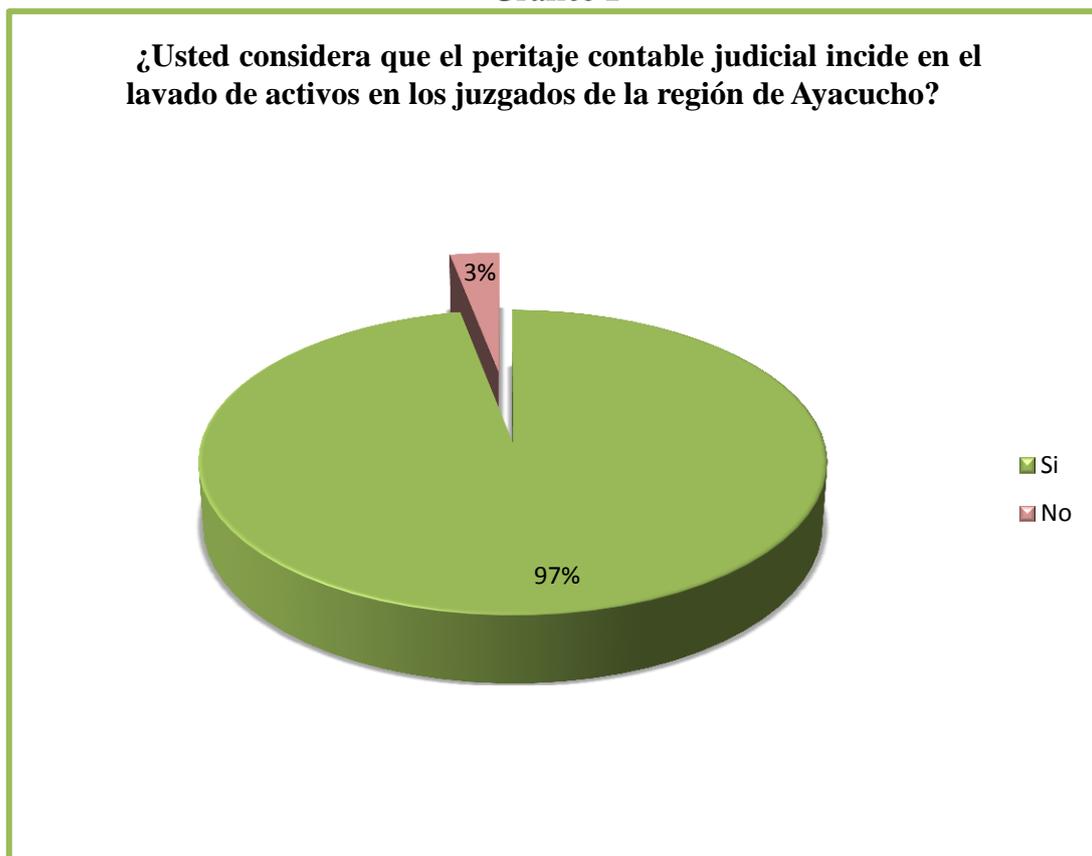
**A la pregunta formulada:**

1. ¿Usted considera que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho?

**Cuadro 1**

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

**Gráfico 1**



Fuente: Elaboración propia

Encuesta de opinión

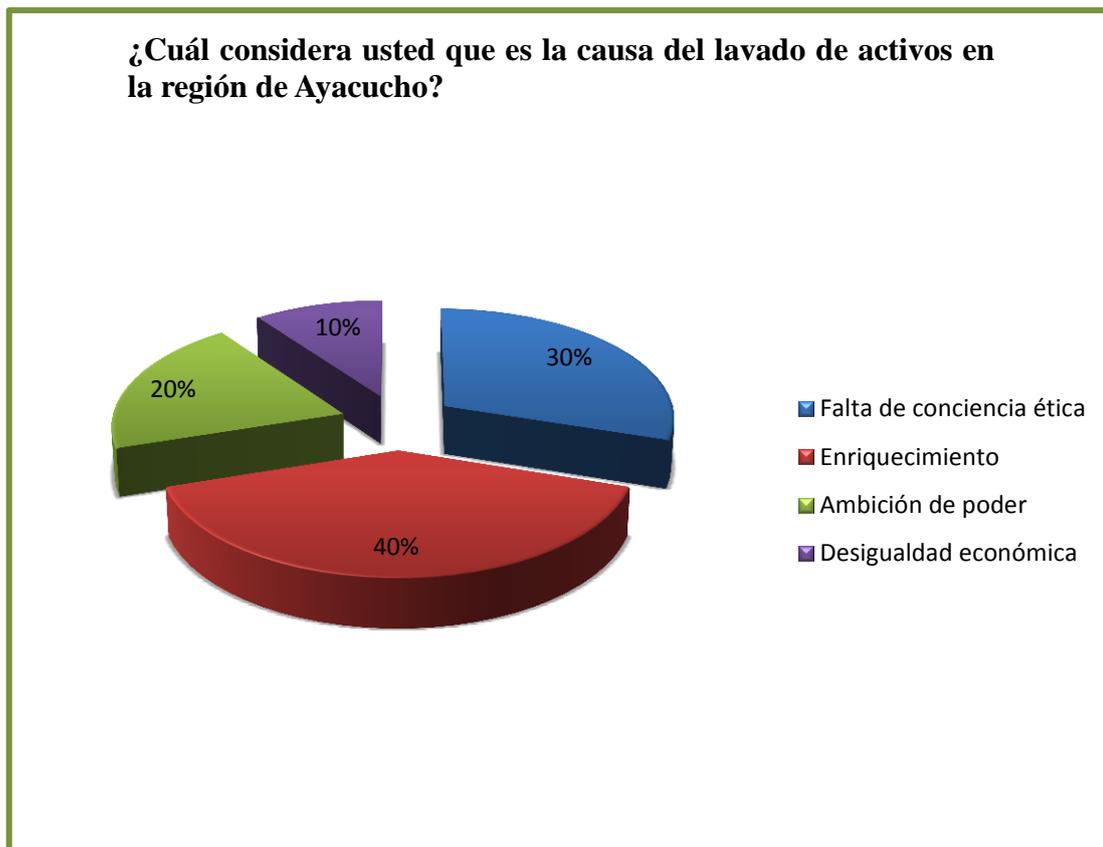
**A la pregunta formulada:**

2. ¿Cuál considera usted que es la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho?

**Cuadro 2**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Falta de conciencia ética</b>	9	30%
<b>Enriquecimiento ilícito</b>	12	40%
<b>Ambición</b>	6	20%
<b>Desigualdad económica</b>	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 2**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

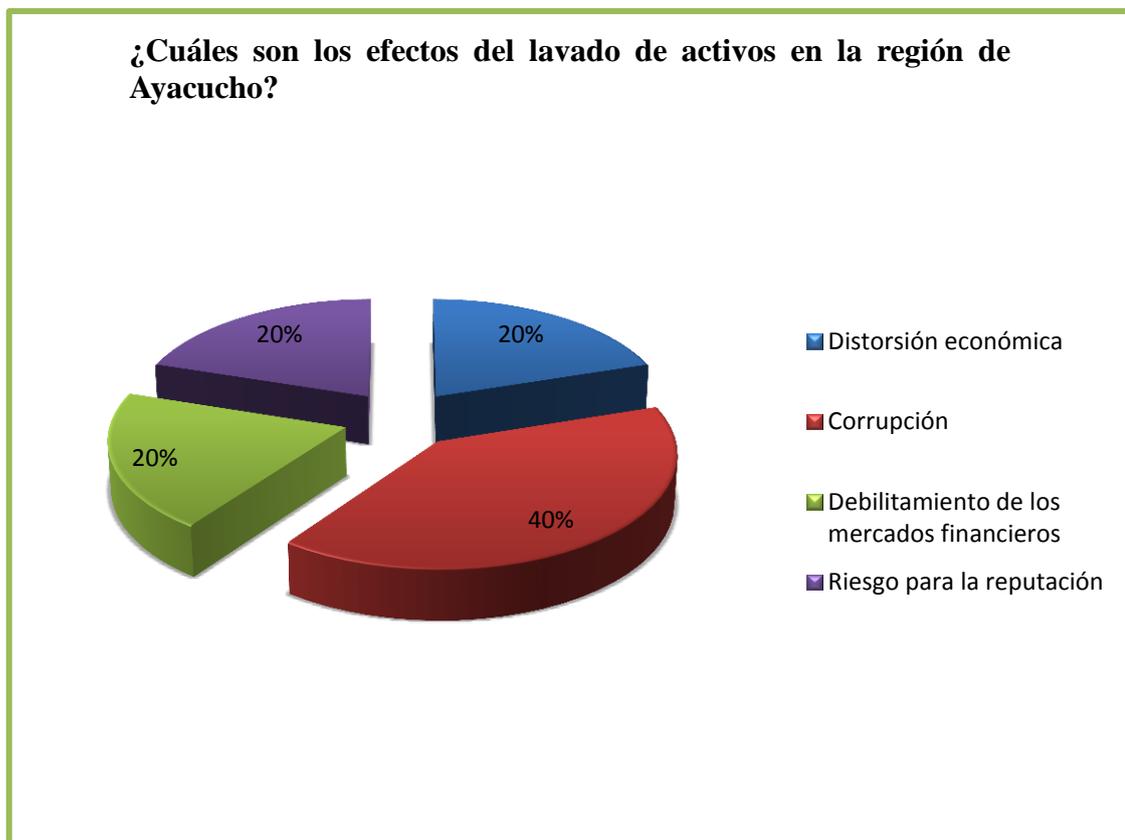
A la pregunta formulada:

3. ¿Cuáles son los efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho?

**Cuadro 3**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Distorsión económica</b>	6	20%
<b>Corrupción</b>	12	40%
<b>Debilitamiento de los mercados financieros</b>	6	20%
<b>Riesgo para la reputación</b>	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 3**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

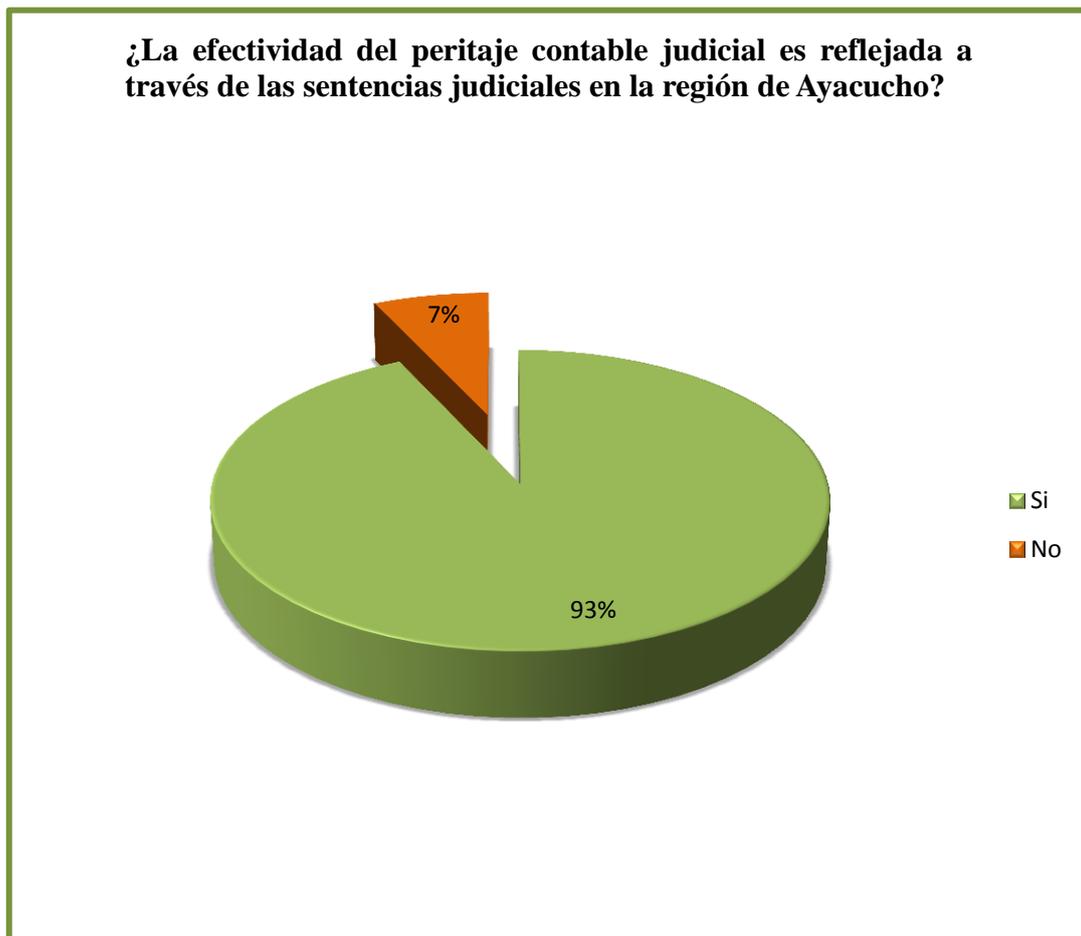
**A la pregunta formulada:**

4. ¿La efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho?

**Cuadro 4**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	28	93%
<b>No</b>	2	7%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 4**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

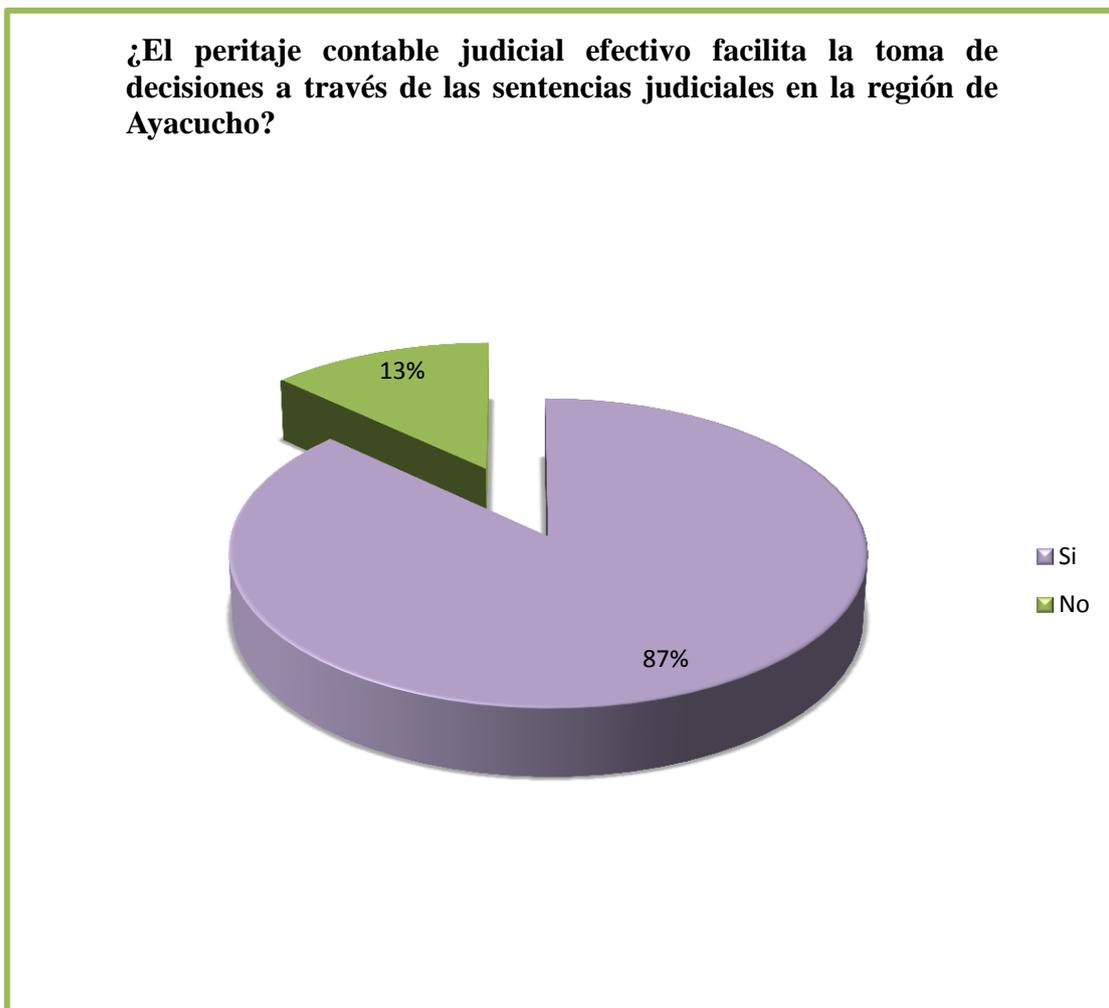
**A la pregunta formulada:**

5. ¿El peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho?

**Cuadro 5**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	26	87%
<b>No</b>	4	13%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 5**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

**A la pregunta formulada:**

6. ¿Considera usted que el peritaje contable judicial permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación?

**Cuadro 6**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	28	93%
<b>No</b>	2	7%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 6**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

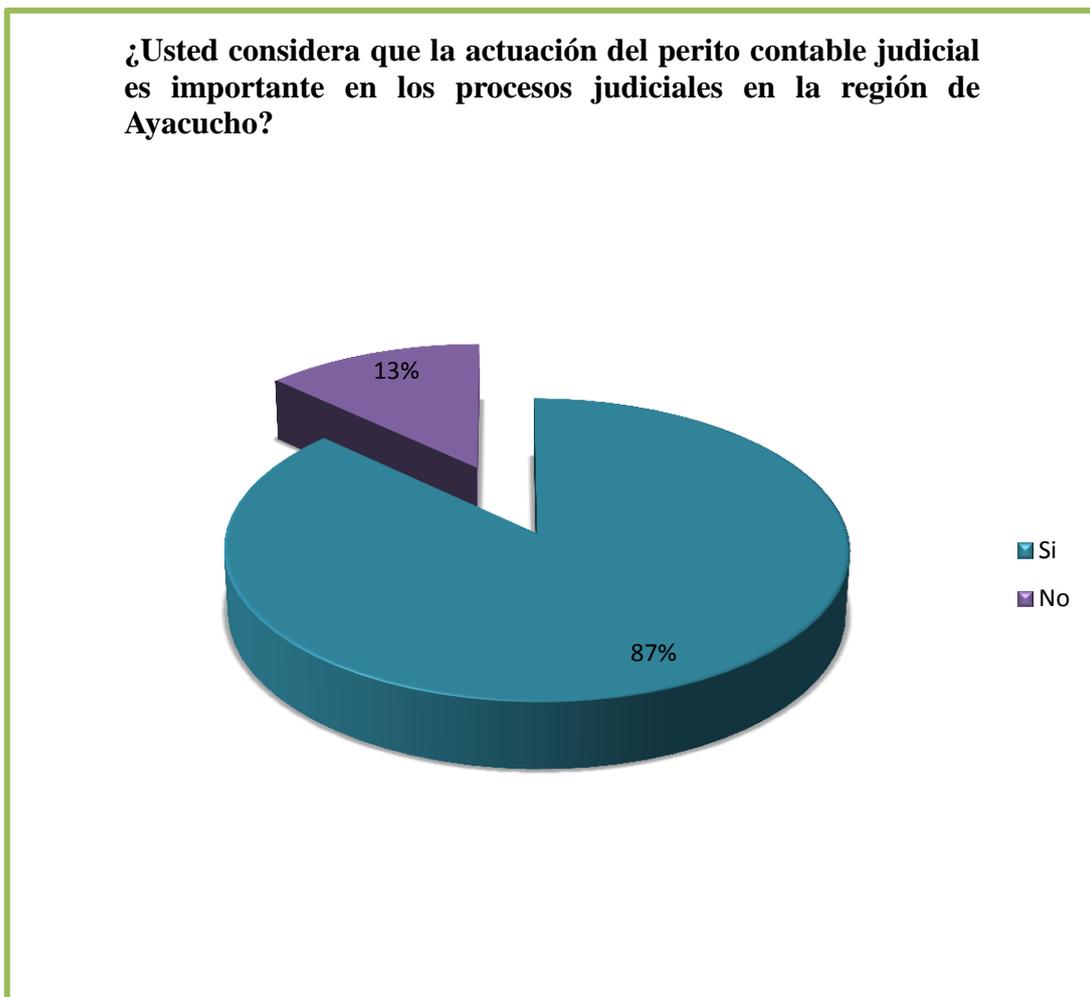
**A la pregunta formulada:**

7. ¿Usted considera que la actuación del perito contable judicial es importante en los procesos judiciales en la región de Ayacucho?

**Cuadro 7**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	26	87%
<b>No</b>	4	13%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 7**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

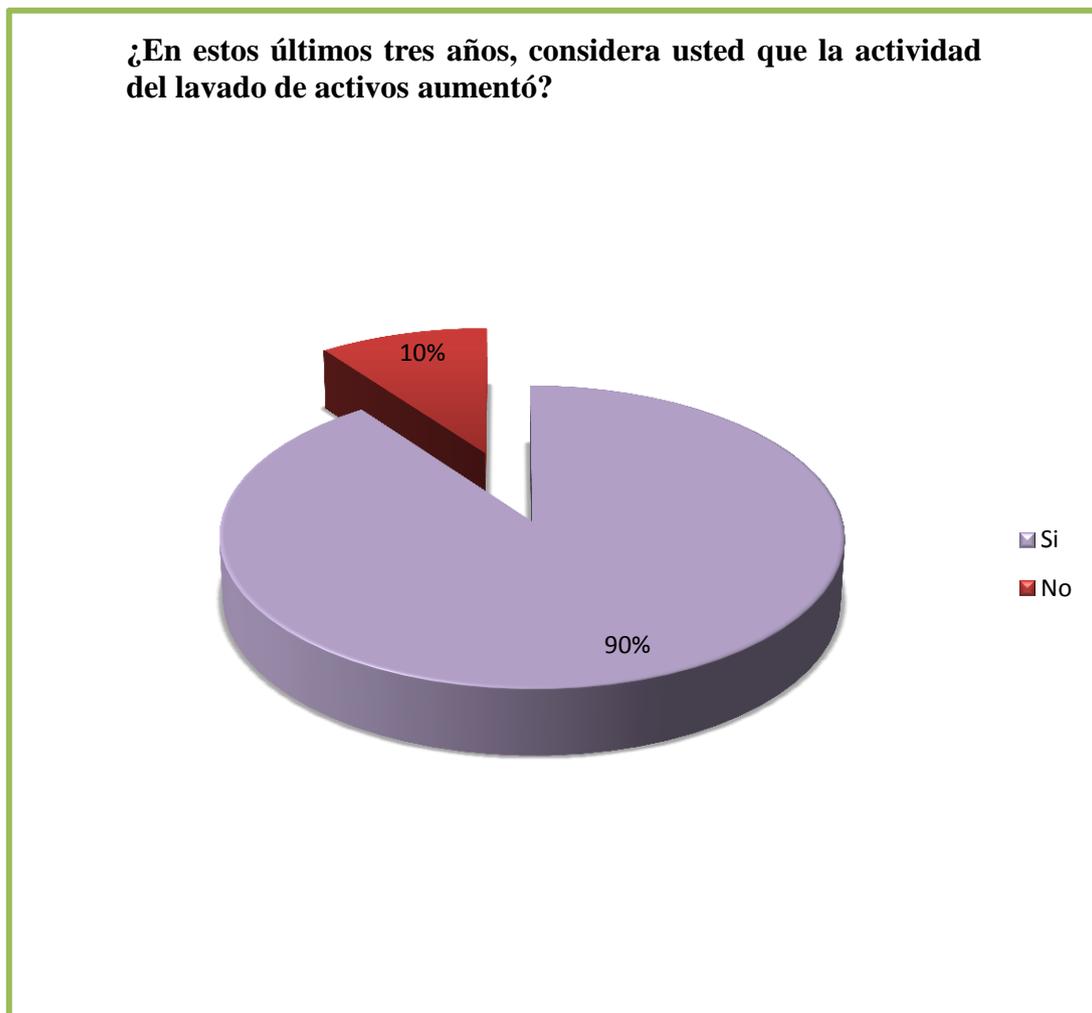
**A la pregunta formulada:**

8. ¿En estos últimos tres años, considera usted que la actividad del lavado de activos aumentó?

**Cuadro 8**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	27	90%
<b>No</b>	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 8**



**Fuente: Elaboración propia**

**Encuesta de opinión**

## **5.2. Análisis de los resultados**

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

### **Interpretación del cuadro y gráfico 1:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 97% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, en tanto el 3% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial no incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que el peritaje contable judiciales un instrumento fundamental que incide en el lavado de activos.

### **Interpretación del cuadro y gráfico 2:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 30% de los encuestados consideran que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es la Falta de conciencia ética, el 40% de los encuestados consideran que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es el Enriquecimiento, el 20% de los encuestados consideran que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es la Ambición de Poder, y el 10% de los encuestados consideran que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es la Desigualdad económica. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la causa que genera el lavado de activos es la necesidad de Enriquecimiento ilícito acompañado de la falta de conciencia ética en los ciudadanos.

### **Interpretación de cuadro y gráfico 3:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 20% de los encuestados consideran que el lavado de activos en la región de Ayacucho genera la Distorsión económica, el 40% de los encuestados considera que el lavado de activos en la región de Ayacucho genera la Corrupción, el 20% de los encuestados consideran que el lavado de activos en la región de Ayacucho genera el Debilitamiento de los mercados financieros, el 20% de los encuestados consideran que el lavado de activos en la región de Ayacucho afecta la reputación. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que

el efecto principal de la actividad del lavado de activos es la corrupción en los diferentes niveles de autoridad.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 4:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho, en tanto el 7% de los encuestados consideran que la efectividad del peritaje contable judicial no es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje opinan que la efectividad del peritaje contable judicial se refleja a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 5:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho, en tanto el 13% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial efectivo no facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho. Se puede apreciar que un gran porcentaje opinan que el peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 6:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 93% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación, en tanto el 7% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial no permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación. Se puede apreciar que un gran porcentaje considera que efectivamente el peritaje contable judicial permite la evaluación de forma objetiva las pruebas que se encuentran en materia de investigación.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 7:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados consideran que la actuación del perito contable judicial es importante en los procesos judiciales en la

región de Ayacucho, en tanto el 13% de los encuestados consideran que la actuación del perito contable judicial no es importante en los procesos judiciales en la región de Ayacucho. De ello se puede apreciar que un gran porcentaje consideran que la actuación del perito contable judicial en los procesos judiciales en la región de Ayacucho es de gran importancia.

**Interpretación de cuadro y gráfico 8:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados mencionan que en estos últimos tres años la actividad del lavado de activos aumentó, en tanto el 10% de los encuestados mencionan que en estos últimos tres años la actividad del lavado de activos no aumentó. De ello se puede mencionar que un gran porcentaje menciona que la actividad del lavado de activos aumentó en estos últimos tres años.

## V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 97% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial es una herramienta primordial que permite obtener información relevante y efectiva en contra del lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho. **(Objetivo específico 1)**
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, se considera que la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho es el Enriquecimiento y la Falta de conciencia ética, hechos que generan la obtención de ganancias ilícitas con la finalidad de integrarlos al sistema económico de manera legal. **(Objetivo específico 2)**
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, los encuestados consideran que el lavado de activos en la región de Ayacucho genera la Corrupción y el Debilitamiento de los mercados financieros. **(Objetivo específico 2)**
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 93% de los encuestados consideran que la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho. **(Objetivo específico 3)**
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 87% de los encuestados consideran que el peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 87% de los encuestados consideran que la actuación del perito contable judicial es de vital importancia en los procesos judiciales en la región de Ayacucho.

## **Recomendaciones**

Al comité de Peritos del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho:

1. De acuerdo a los resultados, los señores peritos deben tener presente, que el peritaje contable judicial es una herramienta que permite prevenir el lavado de activos por ello es muy importante que su examen pericial coadyuve para la toma de decisiones por parte de quienes administran justicia en el distrito judicial de Ayacucho. **(Conclusión 1)**
  
2. Los señores peritos contables deben tener presente que está identificado plenamente los dos elementos que generan el lavado de activos en la región de Ayacucho, como son la falta de conciencia y el Enriquecimiento, de este modo se realice actividades de capacitación para contra restar estos dos elementos. **(Conclusión 2)**
  
3. Los señores peritos deben participar activamente, en la lucha contra el lavado de activos, tener en cuenta sobre la presencia de posibles indicios de hechos delictivos, y poder efectivizar los peritajes contables judiciales. **(Conclusión 3)**
  
4. A los señores peritos contables que tomen conocimiento que los resultados del informe pericial reflejan en la toma de decisiones de los señores magistrados en la aplicación de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho, ello coadyuvara en las actividades que realizan los juzgados, permitiendo que sus labores sean más efectivas y eficaces. **(Conclusión 4)**
  
5. Los señores peritos contables para la formulación de sus informes periciales deben aplicar técnicas y procedimientos efectivos que faciliten una labor eficiente que sirva para la toma de decisiones en los juzgados de Ayacucho, por ello es de vital importancia que los peritos cuenten con el conocimiento y la capacitación adecuada, ya que el resultado del examen pericial será un medio que ayude a efectivizar las sentencias judiciales en la región de Ayacucho. **(Conclusión 5)**

6. Los señores peritos contables deben optimizar su labor haciéndola más eficaz y eficiente, pues ello permitirá mejorar las decisiones de los señores magistrados en los procesos judiciales en la región de Ayacucho. **(Conclusión 6)**

## **Aspectos complementarios**

### **Referencias Bibliográficas**

Apaza (2016) en su tesis denominada: “Influencia de los informes periciales contables en sentencias de procesos laborales en la corte superior de justicia de Puno periodo 2014 y 2015”. para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional del Altiplano. Puno – Perú.

Baila (2015) en el texto digital: “Compilado de Peritaje Contable y Judicial”. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/archivos/01/01018/textobase/28.pdf>. Ancash – Perú.

Berrocal (2015) en su tesis “La falta de implementación del sistema de prevención de lavado de activo y la inestabilidad económica de Cooperativas de ahorro y crédito de la provincia de Huamanga períodos 2013-2014”. para optar el grado académico de Maestro en Auditoría Integral, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho - Perú.

Código Penal (1991) Código Penal – Decreto legislativo N° 635. Lima - Perú.

Domínguez, Martínez & Ruano (2015) en su tesis denominada: “El rol del contador público en el desarrollo de un peritaje contable por demandas judiciales en los procesos de familia”. para optar el grado de licenciado en contaduría pública, de la Universidad de El Salvador. San Salvador – El Salvador.

Guerrero (2013) en su trabajo: “Lavado de activos y afectación de la seguridad”. para la especialización en administración de la seguridad, de la Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá – Colombia.

Hauyllani (2016) en su tesis: “El delito previo en el delito de lavado de activos”. para optar el grado académico de Magíster en Derecho Penal, de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

Jiménez (2014) en su trabajo de análisis aplicado “Diseño de parámetros para un estudio pericial contable especializado en investigación criminal”. Bogotá – Colombia.

Ley N° 27693 (2002) Ley que crea la unidad de inteligencia financiera – Perú. .  
Recuperado:[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/D36132F0BF505D8805257990005053F3/\\$FILE/3\\_LEY\\_27693.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/D36132F0BF505D8805257990005053F3/$FILE/3_LEY_27693.pdf).

Ley N°13253 (2007) “Ley de profesionalización del Contador Público”. Recuperado de: [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_per\\_ley28951.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_per_ley28951.pdf).

Lluguin (2016) en su tesis: “Las evidencias de auditoría y las pruebas periciales ante los jueces o tribunales de justicia”, . para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, de la Universidad Técnica de Ambato. Ambato – Ecuador.

Machaca (2013) en su tesis: “Tráfico ilícito de drogas y sectores pobres de Ayacucho”. para optar el grado académico de Maestro en Derecho, con mención en Ciencias Penales, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho – Perú.

Mejía (2016) en su tesis: “El delito de lavados de activos en el ámbito de la criminalidad en la región de la Libertad”. para optar el grado de Maestro en Derecho con mención en Derecho Penal y ciencias criminológicas, de la Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo - Perú.

Moncada (2014) en su tesis “Incidencia del perito contable en apoyo de las decisiones de los jueces en aspectos económicos financieros, Lima 2014”. Para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Lima - Perú.

Palomino (2016) en su tesis: “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015”. para optar el título profesional de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.

Ramírez; Robayo & Parra (2015) en su artículo: “La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG”. Bogotá – Colombia.

Rojas (2015) en su tesis “El peritaje contable como herramienta para instrumentalizar la prueba del delito de lavado de activos en el gobierno regional de Ayacucho - 2014”. Tesis para optar el título de contador público, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Ayacucho - Perú.

Silva (2016) en su tesis denominada: “EL peritaje contable como aporte científico en la solución de hechos controversiales en la fiscalía anticorrupción de la región San Martín. Periodo 2012”. para optar título profesional de contador público, de la Escuela profesional de Contabilidad, de la Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú.

Velasco (2013) “El perito y el dictamen pericial”. Obtenido de recuperado de la página web: [http://www.cdlima.org.pe/docs/perito\\_dictamen\\_pericial\\_2013.pdf](http://www.cdlima.org.pe/docs/perito_dictamen_pericial_2013.pdf)

Velazco (2016) en su tesis: “El lavado de activos y su incidencia en el régimen aduanero de exportación definitiva en la intendencia de Aduana Aérea del Callao – Perú”. para optar el grado académico de Magíster en Contabilidad con mención en Política y administración Tributaria, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

## Anexos

### Anexo 1 Cuestionario



#### UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

#### **Instrucciones:**

La presente técnica, tiene por finalidad recoger información de interés para la investigación, sobre: **“El peritaje contable judicial un instrumento de apoyo en las sentencias por el delito de lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho, 2016”**. Sobre este particular se le solicita marcar con aspa (X), en las preguntas que usted considere conveniente.

**1. ¿usted considera que el peritaje contable judicial incide en el lavado de activos en los juzgados de la región de Ayacucho?**

- a) Si
- b) No

**2. ¿Cuál considera usted que es la causa del lavado de activos en la región de Ayacucho?**

- a) Falta de conciencia ético
- b) Enriquecimiento ilícito
- c) Ambición de poder
- d) Desigualdad económica

**3. ¿Cuáles son los efectos del lavado de activos en la región de Ayacucho?**

- a) Distorsión económica
- b) Corrupción
- c) Debilitamiento de los mercados financieros
- d) Riesgo para la reputación

**4. ¿la efectividad del peritaje contable judicial es reflejada a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho?**

- a) Si
- b) No

**5. ¿El peritaje contable judicial efectivo facilita la toma de decisiones a través de las sentencias judiciales en la región de Ayacucho?**

a) Si

b) No

**6. ¿Considera usted que el peritaje contable judicial permite evaluar en forma objetiva las pruebas en materia de investigación?**

a) Si

b) No

**7. ¿Usted considera que la actuación del perito contable judicial es importante en los procesos judiciales en la región de Ayacucho?**

a) Si

b) No

**8. ¿En estos últimos tres años, considera usted que la actividad del lavado de activos aumentó?**

a) Si

b) No

## Anexo 2

### Glosario de términos teóricos o técnicos.

**Cargo.-** Conjunto de tareas y responsabilidades que constituyen el trabajo asignado a un solo empleado.

**Control.-** Función administrativa que consiste en medir y corregir el desempeño individual y organizacional para asegurar que los acontecimientos se adecuen a los planes. Implica medir el desempeño con metas y planes; mostrar donde existen desviaciones de los estándares y ayudar a corregirlas.

**Coordinación.-** Logro de la armonía de los esfuerzos individuales y de grupo hacia el logro de los propósitos y objetivos del grupo.

**Costos.-** La suma de esfuerzos y recursos que se han invertido para producir una cosa.

**Cronograma.-** Es el detalle minucioso de las actividades que desempeña o que va a desempeñar una empresa al realizar un evento o una serie de eventos.

**Empresa.-** Es una unidad económica-social, con fines de lucro, en la que el capital, el trabajo y recursos naturales se coordinan para realizar una producción socialmente útil.

**Ética profesional.-** Es el comportamiento que tiene un profesional ante cualquier situación o trato de desviación en el ámbito laboral.

**Formación profesional.-** Enseñanza dirigida a capacitar a alguien para un oficio, para el buen desempeño en un puesto de trabajo.

**Informe pericial.-** Es un documento escrito que incluye la opinión del perito sobre los asuntos sometidos a su conocimiento y que es elevado al juzgado para el esclarecimiento o dilucidación de algún hecho.

**La labor.-** Ocupación, oficio, menester que realiza una persona sobre un determinado trabajo, en un determinado campo de acción.

**Lavado de activos.-** También conocido como lavado o blanqueo de dinero, es un delito que está tipificado en nuestro código penal y que el 26 de junio de 2002 se promulgó con el nombre de Ley Penal contra el Lavado de Activos (Ley 27765), luego fue modificada mediante el decreto legislativo N° 1106 en abril de 2012.

**Litigantes.-** Persona natural o jurídica, actor, recurrente que tiene un conflicto, controversia, pleito o contienda judicial.

**Pericia.-** Es una labor de investigación, de análisis y de síntesis, para la obtención de juicios de valor que sustenten la opinión del perito.

**Peritaje.-** Constituye una información científica que expone los hechos con criterio imparcial sentando doctrinas y tesis respaldadas por las opiniones y por ejecutorias sobre la materia que haya quedado establecido en las acciones judiciales. Es un medio de prueba que utiliza el juez para el conocimiento de los hechos que requiere reparación especial.

**Perito contable judicial.-** Es el profesional calificado e idóneo en Ciencias y técnicas Contables para opinar sobre controversias de carácter patrimonial, en su condición de auxiliar de justicia, a través de su informe.

**Perito.-** Del latín EXPERTUS. Participio pasado del verbo EXPERIDI. Hacer experiencia. Profesional elegido en razón de sus conocimientos técnicos y científicos por el juez o las partes o también por un tercero designado por la ley y que tiene por misión luego de prestar juramento o aceptar el cargo proceder a exámenes y comprobaciones de los hechos cuyos resultados consignan en un informe.

Anexo 3

Mapa del departamento de Ayacucho



## Mapa de la Provincia de Huamanga



## Anexo 4

### Evidencias fotográficas



**Realizando la encuesta CPC. Cesar R. León Guerra**